



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Mayo de 1977.-

194-77

Expte. N° 326/77

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita el auspicio de esta Casa para el Seminario que sobre el tema "Administración y Conducción de Personal" dictarán en esta ciudad profesionales del Centro de Investigación y Perfeccionamiento en Ciencias Económicas y Administración Pública, dependiente de la Universidad Católica de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Curso cuenta con el auspicio de la Dirección General de Administración de la Provincia y está destinado a los agentes de la Administración Pública Provincial y personal no docente de esta Universidad;

Que dicho auspicio se concretaría con la atención por parte de esta Casa de los gastos de traslado de los disertantes del citado Curso y en mérito al convenio celebrado oportunamente entre esta Universidad y el Gobierno de la Provincia de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad, a través de su / Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el Seminario que sobre el tema: ADMINISTRACION Y CONDUCCION DE PERSONAL" dictarán en esta ciudad / el Lic. Carlos Enrique BIANCHI, L.E. N° 6.293.790 y el Lic. Néstor Mario CAROLA, L.E. N° 7.359.722, profesores del Centro de Investigación y Perfeccionamiento / en Ciencias Económicas y Administración Pública de la Universidad Católica de Córdoba, entre el 30 de Mayo en curso y el 3 de Junio del corriente año y con / destino a los agentes de la Administración Pública Provincial y personal no docente de la Casa.

ARTICULO 2°.- Reconocer pasajes vía aérea por el trayecto Córdoba-Salta-Córdoba a favor de los Profesores Carlos Enrique BIANCHI y Néstor Mario CAROLA y con imputación a la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR